Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1330

SALTA, 18 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.100/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-550 – relacionada a la designación del Dr. Héctor Antonio Cristóbal – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Microbiología Enológica" (Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate - a partir de la posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 229, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, a partir del 17 de septiembre de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS Nº 481/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Dr. HÉCTOR ANTONIO CRISTÓBAL – DNI Nº 25.801.045- en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Microbiología Enológica" (Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13), el 17 de septiembre de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-550, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS Nº 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre la SPU – UNSa – para la carrera de referencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Cristóbal, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales